

JORNADA DE ESTUDIO FUNDACIÓN 1º DE MAYO • 14 JUNIO 2012

Trabajo y ciudadanía en la España del siglo XX

Organizado por el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED y el Archivo de Historia del Trabajo de la Fundación 1º de Mayo, el 14 de junio se celebró en la Facultad de Geografía e Historia de dicha universidad la jornada de estudio "Trabajo y ciudadanía en la España del siglo XX". El punto de partida de la jornada era la consideración del trabajo como fuente de ciudadanía y, en consecuencia, repensar la historia del movimiento obrero como un vector esencial en la aparición del Estado Social y Democrático de Derecho. Lucía Rivas, profesora titular del Departamento de Historia Contemporánea de la UNED y José Babiano, director del Área de Historia, Archivo y Biblioteca de la Fundación 1º de Mayo, en tanto que coordinadores del evento, abrieron las jornadas. A continuación intervinieron Manuel Pérez Ledesma –catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid-, Julio Aróstegui –catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid- y José María Marín –profesor titular de Historia Contemporánea de la UNED-. En las líneas que siguen, ofrecemos un resumen de sus intervenciones, a partir de las notas tomadas por el staff de la Fundación 1º de Mayo.

EL MOVIMIENTO OBRERO EN LOS ORÍGENES Y PRIMEROS DESARROLLOS DE LA LEGISLACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA (MANUEL PÉREZ LEDESMA)

El profesor Pérez Ledesma comenzó citando la obra de T H Marshall, "Ciudadanía y clase social", donde define

las etapas de la ciudadanía, incluida la ciudadanía social que surgió tras el triunfo laborista después de la Segunda Guerra Mundial. Marshall asocia la ciudadanía social a la garantía estatal de unos mínimos servicios y prestaciones para todos sus ciudadanos. Con ello se pretendía una igualación y a ello respondían las insti-

24



FUNDACIÓN Boletín Digital 1º DE MAYO

tuciones con la dotación de viviendas, hospitales, escuelas, etcétera, amortiguando así los privilegios de la herencia.

Tras esta introducción el profesor Pérez Ledesma se centró en el caso español mencionando tres hechos: la creación en 1883 de la Comisión de Reformas Sociales para estudiar las condiciones de la clase obrera y proponer reformas, la fundación del PSOE en 1879 y diez años más tarde la fundación de la UGT. En la Comisión de Reformas Sociales es donde se empieza a acuñar un nuevo término: la clase social. A la clase se refieren en sus intervenciones ante la Comisión Pablo Iglesias y Antonio García Quejido. Pablo Iglesias afirma que sólo hay dos clases y no tres como en épocas anteriores. Es la lucha de dos clases. García Quejido por su parte afirma, igualmente que sólo hay dos clases que cada una de las cuales forma un todo y que además hay que denominarlas en singular. A pesar de esta reducción a dos clases siguen existiendo otros grupos como el clero, los militares o la aristocracia a los que califican de restos del pasado y a los que definen como clase auxiliar o servidores del capital. La clase media se asimila al término burguesía y enfrente estarán los obreros.

En este contexto se funda el PSOE, con un programa máximo y otro mínimo en el que se incluían las libertades políticas y la reclamación de una serie de normas legales: reducción de horas de trabajo, prohibición de trabajo infantil a los menores de 9 años, mejores condiciones de trabajo de las mujeres, creación de escuelas laicas, justicia gratuita, adquisición por el Estado de los medios de transporte. Este programa fue ampliado un año después estableciéndose por ejemplo la jornada laboral de ocho horas o la prohibición de trabajar a los menores de 14 años. Para Pérez Ledesma este programa tiene mucho que ver con lo que posteriormente Marshall denominó ciudadanía social.

La UGT, en sus estatutos también reclamará leyes que favorezcan los intereses del trabajo. En su Congreso de 1894 se defiende una actitud moderada ante las luchas sociales que sirvió para definir la línea del sindicato. La moderación fue un planteamiento estratégico para conseguir la victoria de las luchas obreras con el abandono de las revueltas al estilo anarquista. Por eso se insiste en que sólo con la organización se conseguirá la victoria frente a los patronos. Pablo Iglesias decía que se debía obtener el respeto de los patronos a través de la prudencia reivindicativa, ya que el capital es



◆◆◆ MANUEL PÉREZ LEDESMA

En la Comisión de Reformas Sociales es donde se empieza a acuñar un nuevo término: la clase social.

más resistente e incidió en el fortalecimiento de las cajas de resistencia. También reclama la contención de las huelgas, de modo que éstas debían ser reglamentarias.

Los resultados de este primer socialismo y sindicalismo, se insertan dentro de cuatro etapas históricas, aunque sólo las dos primeras estarían dentro del ámbito de esta conferencia: a) 1808-1883. Periodo liberal, en el que se justifica la asistencia social como un deber de la Administración. b) 1883-1939. Surge el Estado Social, se reconoce la cuestión social. c) El franquismo. d) La vuelta a la democracia.

En la primera fase (1808-1883) sólo tienen acceso a la asistencia sanitaria los pobres desvalidos a través de la beneficencia. Se trata de una cuestión moral. La beneficencia aparece en la Constitución de 1812 y luego se concreta en la Ley General de Beneficencia de 1822. Durante la Primera República aparecerá la primera ley laboral que regulaba el trabajo infantil, aunque en la mayoría de los establecimientos industriales a los que iba dirigido no se cumplió.

En la segunda fase (1883-1939) se empiezan a tener en cuenta las demandas obreras, lo que se reflejará en la legislación a partir de 1900. En 1903 se creará el Instituto de Reformas Sociales, en 1906 se desarrollará la Inspección de Trabajo y en 1920 el Ministerio de Trabajo que llega a la Constitución reformista de 1931. Tras la creación del Ministerio de Trabajo y el golpe de estado de Primo de Rivera aparece el llamado Código de Trabajo, en 1926, que era la recopilación de las leyes aparecidas hasta ese momento. Incluía la libre sindicación con lo que la UGT pudo influir en las leyes laborales. Así en 1929 se aprueba el Seguro Obligatorio de Maternidad.

Los cambios ocurridos durante del primer tercio del siglo XX en términos de ciudadanía social afectan a tres aspectos: a) con los sistemas de relaciones laborales se quiebran los principios liberales anteriores; b) abstención del Estado y se reconoce la dimensión de las relaciones laborales; c) la cari-

dad se permutó por beneficencia, pero se empezó a considerar como un deber del Estado frente a la familia y los individuos.

El debate posterior a la intervención de Pérez Ledesma giró en torno a tres cuestiones: la fuerza del primer PSOE para forzar cambios en las condiciones laborales; la exclusión de las mujeres de la ciudadanía tanto política como social y las posibles disensiones dentro del PSOE.

MOVIMIENTO OBRERO, CIUDADANÍA Y LEGISLACIÓN LABORAL EN LA SEGUNDA REPÚBLICA (JULIO ARÓSTEGUI).

Esta conferencia se centró en la labor de Francisco Largo Caballero, dirigente del PSOE y la UGT, al frente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el primer bienio republicano (1931-1933). Aróstegui parte de la noción de ciudadanía como la ampliación de los derechos sociales a una



masa de la población. En este contexto, el obrerismo y las reivindicaciones de clase son elementos fundamentales en la reivindicación de la ciudadanía desde la Primera Internacional hasta 1939. Como elementos previos, citó tres documentos:

El artículo primero de la Constitución de 1931, en el que se expone que España es una república democrática de trabajadores de toda clase. Tras este artículo están las tesis del jurista socialista Luís Jiménez de Asúa.

La carta colectiva de un grupo de dirigentes y militantes socialistas publicada el 1 de enero de 1936, tras la salida de Largo Caballero de la presidencia del Comité Nacional del

PSOE en diciembre de 1935. El título era "Por la unidad y disciplina de un partido. Historia de una dimisión", en la que se pone de manifiesto la idea socialista del funcionamiento del obrerismo en los años treinta, en la que consideraban posible tanto la reforma como la revolución, la legalidad y la ilegalidad. Esta idea se opone a la interpretación tradicional sobre la existencia de la dicotomía revolución-reforma.

El texto de Iliá Ehremburg: "España, república de trabajadores" (1932) El periodista ruso, desde su ideología bolchevique, se interroga acerca del tipo de revolución que se había hecho en España.

En el seno del movimiento socialista desde sus orígenes se prima la noción de organización, de la necesidad de un movimiento obrero organizado. Para Largo Caballero la reivindicación de clase solo puede articularse a través de la organización. En este sentido ve el peligro de que la revolución o las huelgas la pongan, a su vez, en peligro. A través de las instituciones el movimiento obrero se visibiliza como portavoz de su clase. En este contexto la organización de los

trabajadores será fundamentalmente sindical. La primitiva UGT no impone la ideología política del PSOE de manera unívoca.

Frente a esta elaboración del movimiento obrerista español de signo socialista se configurará el anarquismo y el anarcosindicalismo. Estos articularán otra vía de entender la visibilidad del movimiento obrero, a través de la acción directa. De esta manera, el socialismo intentará intervenir en las prácticas estatales, mientras que los anarquistas tendrán como objetivo la destrucción del Estado.

Fieles a esta idea de intervenir en la legislación social del Estado para conseguir la resolución de los conflictos sociales, los socialistas se integrarán en el Instituto de Reformas Sociales y en el Congreso de

los Diputados. Por su parte, Largo Caballero formará parte del Consejo de Trabajo y, por ende, del Consejo de Estado en los años veinte. Todo esto refrenda la idea de que cuando Francisco Largo Caballero ocupa el Ministerio de Trabajo en el primer bienio republicano tiene tras de sí una amplia experiencia de intervención en torno a la legislación social. El problema estribaba en que estas leyes no se habían cumplido. Así, se pone de manifiesto que la reforma de las relaciones laborales era un

pilar fundamental en la naciente república.

La producción legislativa del Ministro de Trabajo en estos años será abundante, tanto que sufrirá las críticas de algunos



JULIO AROSTREGUI

La reforma de las relaciones laborales era un pilar fundamental en la naciente república.

diputados. Su objetivo será integrar el asociacionismo obrero en la elaboración de la legislación social. Se elaboran leyes de regulación del trabajo: la ley de contrato de trabajo, la de jurados mixtos, la de asociacionismo y el proyecto de ley de control obrero en la industria. Esta regulación de las relaciones laborales contó con la oposición de la patronal y de los anarquistas. Los socialistas también pretendían extender esta legislación a los trabajadores del campo y, de esta manera, la UGT había finalmente creado la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.

Por otro lado, en línea con este ideal de organización del movimiento obrero, Largo Caballero estructuró el Ministerio de Trabajo y de Previsión Social de tal manera que fuera un organismo que se pudiera convertir en el eje de las relaciones laborales. En este contexto el asociacionismo obrero jugaría un papel fundamental gracias a los jurados mixtos, a la creación de las Delegaciones Provinciales de Trabajo y al relanzamiento de la Inspección de Trabajo.

La labor realizada por Largo Caballero al frente del Ministerio de Trabajo, a juicio de Aróstegui, iba encaminada a construir las relaciones de trabajo en un sistema capitalista. La transformación de la sociedad era el objetivo final de su política, pero alcanzada a través de un proceso, no como resultado de una revolución. Finalmente llegaría un momento en el que el socialismo controlaría el poder del Estado. De ahí que se impulsara que las asociaciones obreras tuvieran un poder central en el Estado, para poder tener influencia y transformar la sociedad.

Frente a otras interpretaciones, Julio Aróstegui afirma que el sentido político de la legislación de Largo Caballero no era estrictamente colocar a la UGT en el poder, sino crear un aparato de Estado para poder controlar las relaciones laborales en el futuro. Los instrumentos para conseguirlo serían los Delegados Provinciales de Trabajo y los Inspectores de Trabajo, concebidos como cuerpos de funcionarios por oposición. De esta manera se consagraba la idea de que las relaciones laborales son una cuestión de Estado. En síntesis, el objetivo del Ministro de Trabajo fue preparar la futura revolución socialista de una manera gradual, tomando el poder del Estado. De hecho algunos de sus proyectos se pondrían en marcha tras la II Guerra Mundial. En España esta vía no fue posible y en 1934 tenía lugar la revolución de octubre.



◆◆◆
JOSÉ MARÍA MARÍN

A finales de 1975 (...) comienza una serie de movilizaciones obreras con el fin de desembocar en una huelga general.

MOVIMIENTO SINDICAL Y RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS DEMOCRÁTICOS: LA TRANSICIÓN POLÍTICA (JOSÉ MARÍA MARÍN)

José María Marín abordó en su ponencia el papel que jugaron los sindicatos durante la transición ya que durante esos años desarrollaron una labor muy importante. Tras la muerte de Franco se plantearon varios interrogantes como las características que debía tener el nuevo régimen o el tipo de cambio que se quería realizar.

Los conceptos de reforma y ruptura fueron cambiando entre los años 1975 y 1977. Así, Arias Navarro era partidario de una continuidad del "statu quo" establecido en el franquismo. Los proyectos de Manuel Fraga, vicepresidente del gobierno y ministro de la gobernación con Arias Navarro, consistían en una reforma pero no democrática con el fin de que la izquierda no pudiera gobernar jamás en el país. La idea de Adolfo Suárez será más pluralista, como consecuencia de irse adaptando a los cambios políticos y sociales.

A mediados de 1975 el Partido Comunista y Comisiones Obreras tenían una idea de ruptura. En una perspectiva interclasista veían necesario un amplio movimiento de masas que desembocaría en una huelga nacional y en la constitución de un gobierno provisional que diera lugar a un cambio democrático. UGT fue más radical y hablaba de una huelga general que acabaría con el capitalismo.

A finales de 1975 y principios de 1976 comienzan una serie de movilizaciones obreras con el fin de desembocar en una huelga general pero en ese momento las organizaciones sindicales todavía eran débiles con lo que no era posible convocar una huelga general a fecha fija y además no había un organismo que fuera capaz de organizar el movimiento huelguístico. La política continuista de Arias Navarro perdió la batalla y ello supuso el inicio de cambios notables,

Adolfo Suárez mantendría encuentros con la oposición de-

FUNDACIÓN Boletín Digital 1º DE MAYO

mocrática en septiembre de 1976. Durante el otoño de ese año el gobierno se dio cuenta de que por sí solo no podría lograr la reforma y a la vez la oposición por sí sola tampoco podría conseguir la ruptura. En esta situación era necesaria una negociación. Sin embargo las condiciones para celebrar la misma variaban entre los diferentes grupos de la oposición que se habían constituido en Coordinación Democrática.

Tras desembarazarse de las cortes franquistas Suárez es consciente de que solo no puede realizar los cambios y decide abrir un proceso que diera paso a un régimen democrático, adoptando medidas como la amnistía de presos políticos y la legalización de partidos como el Partido Comunista o el restablecimiento de organismos creados en la Segunda República como la Generalitat.

Las centrales sindicales a finales de 1976 eran conscientes de que las negociaciones políticas estaban muy avanzadas, por lo que decidieron moderar las movilizaciones. El gobierno a su vez estableció contactos con los organismos sindicales con el fin de limitar los aumentos salariales.

La firma de los Pactos de la Moncloa en octubre de 1977 produjo divergencias entre Comisiones Obreras y la UGT puesto que los primeros junto al Partido Comunista los apoyaban mientras que UGT los rechazaba, por considerar que marginaban claramente a la familia socialista. A pesar de las discrepancias, Comisiones Obreras y la UGT asumieron los Pactos de la Moncloa. Sin embargo la CEOE se opuso a los mismos y trató de frenarlos.

Por otro lado, Comisiones Obreras y la UGT discreparon en asuntos tales como la representación sindical y la negociación colectiva. Comisiones Obreras ganó las elecciones sindicales de 1978, por delante de la UGT. Por su parte los empresarios creían que el gobierno de Suárez hacía una política de izquierdas y subrayaban la necesidad de que los conflictos se planteasen fuera de la empresa, con el fin de frenar el derecho de huelga.

La Constitución de 1978 pone fin a la política de consenso de los años anteriores. El final del proceso constitucional resuelve la transición desde un punto de vista político pero no



◆◆◆
JOSÉ MARÍA MARÍN

A pesar de las discrepancias, CCOO y UGT, asumieron los Pactos de la Moncloa. Sin embargo, la CEOE se opuso a los mismos y trató de frenarlos.

desde el económico y sindical que estuvo subordinado al político.

Los resultados de las elecciones de 1979 provocaron una frustración en el PSOE, al gobernar de nuevo la UCD, mientras que el Partido Comunista aumenta levemente su representación parlamentaria. Por otro lado, 1979 es el año de la transición donde más conflictividad se produce. En ese mismo año tuvo

lugar la ruptura entre las dos centrales sindicales más importantes y UGT llega a acuerdos con los empresarios. A la CEOE le interesa que el sindicato más poderoso sea UGT y no Comisiones Obreras.

Por otro lado al Partido Socialista ya no le interesan los pactos con UCD y pretende favorecer esos pactos de los empresarios con la Unión General de Trabajadores. A principios de 1980 Comisiones Obreras intentó recuperar la unidad con UGT, sin embargo al sindicato socialista le interesaba entonces mantener la división con Comisiones Obreras. Después del golpe de 23 de febrero de 1981, las organizaciones sindicales firmaron el Acuerdo Nacional de Empleo.

En suma, Marín vino a subrayar el papel claramente favorable de los sindicatos en el proceso de recuperación de la democracia y de los derechos. La patronal, organizada en la CEOE, trató de erosionar al gobierno de la UCD y colocó diversos obstáculos en el proceso de transición, como cuando desaconsejaron la inversión en España ante un público internacional. ◆

- *Los textos del Boletín han sido elaborados por Susana Alba, M^a Carmen Muñoz y Fernando Álvarez Rubio. Fotos: José Antonio de Mingo*

